

EDICTO No. 71

En la presente solicitud de la PATENTE DE INVENCION No. 93652-01 denominada ANDAMIOS DESCELURIZADOS OBTENIDOS A PARTIR DE SISTEMAS BIOLÓGICOS FOTOSINTETIZADORES, COMO ESTRATEGIA INNOVADORA EN APLICACIONES DE BIOMEDICINA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, a través de su apoderado legal LICENCIADO HANS MALEK, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 178, PANAMA, 16 de marzo de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** DECLARAR, No Presentada la solicitud de la PATENTE DE INVENCION denominada ANDAMIOS DESCELURIZADOS OBTENIDOS A PARTIR DE SISTEMAS BIOLÓGICOS FOTOSINTETIZADORES, COMO ESTRATEGIA INNOVADORA EN APLICACIONES DE BIOMEDICINA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, presentada ante esta Dirección el 29 de septiembre de 2021, bajo el número 93652-01, propiedad de EXPERIMENTIA, S.A.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación No. 001418330 de 29 de septiembre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.
- TERCERO** Ordenar el archivo del expediente.
- CUARTO** Se advierte a las partes interesadas que, contra este resuelto, cabe el Recurso de Reconsideración y/o Apelación dentro del término de diez (10) días hábiles a su notificación.
- QUINTO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos No. 35, 162 y 163 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO de notificación en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 16 de marzo de 2026 a las 2:05 p.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/EARIAS

